

**EXPEDIENTE:** PES/087/2022.

**DENUNCIANTE:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**PARTES**

**DENUNCIADAS:** ANGY ESTEFANÍA MERCADO ASECIO Y OTROS.

### **AUTO DE REMISIÓN**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiuno de septiembre de dos mil veintidós la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día de ayer siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, se recibió en la oficialía de partes de este tribunal el oficio DJ/2176/2022, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite los autos del expediente PES/087/2022 relacionado con la queja radicada por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/PES/102/2022, así como las demás constancias de las diligencias realizadas dentro del citado expediente, ello en cumplimiento al acuerdo de pleno de fecha treinta y uno de agosto del presente año. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

### **----- ACUERDA -----**

**PRIMERO.** Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento al acuerdo de pleno señalado, así como remitiendo las constancias originales del expediente PES/087/2022 y demás documentación relacionadas con la queja IEQROO/PES/102/2022. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo referido, remítanse las constancias y el expediente recibido, **a la ponencia a mi cargo**, toda vez que originalmente fui el magistrado ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos legales que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -